

Ytmo y M. S. r

Lo. Ad. del Reino Ont. Co

Comultan. re. al Su. En 13. del corr. me. de Feb. se pagaron a D. Juan. Pa  
edo abonado al oficial mor. q. fue de la Secret. vior manategui 189. p. en esta forma: 95 p. 7 r. p. los 14. dia  
del Ministerio de Estado y numero de En. al respecto de 2.500 p. como oficial mor. del  
D. Juan. Xavier ma. Ministerio de Estado; y lo 93. p. 1 r. restante por los 17. dia comple  
niategui, y si se debe con  
adajar vac. este Empleo to de Dho. mas a raun de 20 p. declarada en Supremo decreto  
hta. el dia q. se le nom-  
bro Pucar del Departam. de 15. del indicado Enero

Bajo de este principio nos obliga a consultar a V. S. Z.  
pidiendole se sirva declarar si hubo vacante de la Plaza de  
Oficial mor. hta. el dia de su nombam. to de Pucar, y en tal caso  
puntualmos de de cuano para descontarle lo q. se le hubiere  
abonado de mas, pues se halla pagado de sus haberes  
sin intermision: el acierto en nias. operaciones, y evitar que  
lleguiera alcance q. pudiera resultarnos la contad. mor. de  
tiempo de examinar nias. Ctas, con los motivos q. dan merito  
a esta reverente replica

Dio que a V. S. Z. m. d. Casa Matriz del Estado de  
Sima 20. de Feb. de 822

En 20. del corr. me. panama a V. S. Z. la comulta q. tramite  
bimo, lo q. tenemos entendido

Aqui se transmite

Y remiendo entendio q. si el oficial se parto se le dio la eni  
p. el Ministerio de Estado no hablarse en ella de su oficial mor  
q. fue la regular p. q. V. S. Z. conforme a sus facultades abe  
el ba la duda q. proponemos

Ytmo y M. S. r. Ministro  
de Estado del Departam. de Nac.



Q. L. 40-159

MH-0140

Caj. 6

Doc. 174

Rel. 1

William W. Miller

Q. L. 40-129